INDULTEC S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 692 DE 2022.

Versión	01	Fecha	23/05/2023

+57 317 249 3367
+57 312 537 0297
indultecsas@gmail.com
Calle 49 # 18 -10
Manizales Caldas

Introducción

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la OMS en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud y las entidades territoriales han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

En este sentido, a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican, INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., ha establecido un Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia para los colaboradores (Empleados) frente al Coronavirus Covid-19. Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Las recomendaciones del Ministerio de Salud indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

Objetivos

Objetivo general

Coordinar y organizar sectorial e intersectorialmente la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de SARS-Cov-2 y la ocurrencia de casos de COVID-19 en INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y su potencial pandémico.

Objetivos específicos

- ✓ Establecer las directrices y líneas de acción para que los actores con competencia en el tema implementen las acciones correspondientes, y con ello se minimice el impacto de acuerdo con la situación actual de COVID-19 en el país, adicionales a las existentes en del sistema de vigilancia y respuesta de salud pública.
- ✓ Coordinar las acciones de los actores frente a la implementación del plan.
- ✓ Fortalecer y mantener las capacidades de INDULTEC S.A.S. y territoriales existentes para prevenir, atender, contener, mitigar y responder de manera adecuada y proporcionada a la situación que se presente en el país frente al COVID-19.
- ✓ Protección de la salud y seguridad de toda la población de INDULTEC S.A.S.
- ✓ Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en nuestra INDULTEC S.A.S.

Definiciones

- **Endemia:** proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

- **Epidemia:** enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

- **Pandemia:** enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

- **Grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo):** en relación con las personas de INDULTEC S.A.S. especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Sanidad. Se entiende por personal sensible:

 - Las mujeres embarazadas.
 - Las personas de cualquier edad con:
 - Enfermedades del corazón (Cardiopatías)
 - Enfermedades respiratorias crónicas
 - Diabetes en tratamiento con fármacos
 - Insuficiencia renal moderada-grave
 - Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves
 - Personas sin bazo
 - Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas
 - Enfermedades neuromusculares graves
 - Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas)
 - Terapias contra el cáncer
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más)
 - Personas de más de 60 años

MARCO LEGAL

Decreto	539	2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular	17	2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)	Ministerio del Trabajo
Circular	24	2020	Lineamientos para garantizar el proceso de referencia y contra referencia de pacientes en el marco de la emergencia por coronavirus COVID-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Circular	26	2020	Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus)	Ministerio del Trabajo
Circular	29	2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.	Ministerio del Trabajo
Circular	3	2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Transporte
Circular	1	2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Vivienda.
Circular	35	2020	Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8º del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020.	Ministerio del Trabajo
Resolución	408	2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas para el control sanitario de pasajeros provenientes del extranjero, por vía aérea a cauda del nuevo Coronavirus COVID – 2019.	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Transporte
Resolución	414	2020	Protocolo de pasajeros en transferencia o conexión y tripulaciones.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	502	2020	Por la cual se adoptan los lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Migración de la Pandemia Por Sars- Cov-32 (Covid-19).	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	520	2020	Por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para uso en la emergencia sanitaria declarada por COVID -19.	Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución	521	2020	Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosuspensión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVD- 19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	536	2020	Por la cual se adopta el Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y migración de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	537	2020	Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	539	2020	Por medio de la cual se suspenden términos administrativos como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID -19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	617	2020	Por la cual se establecen disposiciones en relación con la nominación, evaluación, aprobación y condición para la prescripción de medicamentos con usos No incluidos en el Registro Sanitario- UNIRS requeridos para el tratamiento del COVID - 19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	675	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 en la Industria Manufacturera.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	677	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID- 19 en el sector Transporte.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	678	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el Sector Caficultor.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	679	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID -19 en el sector de infraestructura de transporte	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	680	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	681	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	682	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	714	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID - 19 en desarrollo del ciclo de vacunación antiaftosa	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	735	2020	Por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los bussines procesos outsoursing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución	739	2020	Por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 en diversas actividades del sector comercio.	Ministerio de Salud y Protección Social

1. Escenarios de riesgo

1.1. Situación epidemiológica pre-epidémica

Antes de la introducción de SARS-Cov-2 al país por la presencia de al menos un caso confirmado de COVID-19.

1.1.1. Riesgo de introducción bajo

La probabilidad de introducción del virus es baja por que el flujo migratorio desde el origen del brote es mínimo por no existir conexiones aéreas directas con el país receptor. Criterios de riesgo bajo para Colombia: mientras el brote de Wuhan estuvo localizado, fue poco probable la introducción de SARS-Cov-2 por no existir conexiones directas de tránsito de personas entre Colombia y China. La evaluación de riesgo de introducción se consideró como baja teniendo en cuenta que la situación estaba confinada al territorio chino y donde se adoptaban medidas drásticas para su contención.

1.1.2. Riesgo de introducción medio

La propagación a otros países ocurre en algunas circunstancias con una probabilidad entre 30% y 70%, especialmente en zonas con tránsito directo de pasajeros entre el país de origen y receptor, o en países con infraestructura sanitaria deficitaria. Probablemente ocurre en la mayoría de las circunstancias con una probabilidad entre 70% y 94% Criterios de riesgo moderado para Colombia: la dinámica mundial de la epidemia tuvo cambios relevantes con incremento rápido de países afectados con casos de coronavirus. Adicionalmente, algunos países tuvieron expansión de brotes no controlados (Italia, Corea del Sur, Irán y España) con incremento de casos, algunos sin asociación directa con China. La probabilidad de introducción de un caso de COVID-19 al país se incrementa por los flujos migratorios más frecuentes que existen entre Colombia y Europa. La declaración del director de la OMS, explicando que el riesgo de COVID-19 consiste en epidemias en diferentes partes del mundo, con potencial pandémico.

1.1.3. Riesgo de introducción alto

Se prevee que ocurra en la mayoría de las circunstancias con probabilidades del 95% o mayor. 8 Criterios de riesgo alto para Colombia: probabilidad de introducción del primer caso en el país por aparición de casos confirmados en los países vecinos con los cuales existen conexiones directas.

1.2. Situación epidémica

Desde la introducción de SARS-Cov-2 al país por la presencia de uno o más casos confirmados de COVID-19.

Introducción primer caso, presencia de brotes localizados y contenidos, por casos originados en otros países que han llegado al país a través de los puntos de entrada. Estos casos tienen contactos circunscritos a su grupo familiar en donde puede haber contagios a pesar de las medidas de aislamiento. Igualmente, el personal de salud tratante tiene un mayor riesgo de contagio al atender pacientes con COVID-19. El 11 de marzo, la OMS declara oficialmente la pandemia, el número total de casos globales superior a 118.000.

Cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas Más del 10% de los casos de COVID-19 son de circulación autónoma en el país.

1.3. Situación post-epidémica

Una vez se vuelve a la normalidad la situación epidemiológica de base, ya sea porque no hay nuevos casos o el SARS-Cov-2 mantiene su circulación en el país y las manifestaciones de COVID-19 se hacen endémicas.

2. Fases del plan

Las fases de preparación, contención, mitigación y recuperación responden a cada uno de los escenarios de riesgo, como se describe a continuación:

2.1. Fase de preparación (Conocimiento)

Las acciones corresponden a la situación epidemiológica pre-epidémica (en los tres tipos de riesgo definidos). Comprende documentar la amenaza existente y desarrollar los instrumentos para adecuación y disponibilidad de recursos e insumos necesarios para responder. El país está atento y se ha activado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, desplegando acciones en especial las relacionadas con puntos de entrada, comunicación del riesgo en todos los niveles, planes de contingencia, capacitación de talento humano y definiciones de protocolos de actuación técnicos y de gestión del riesgo.

2.2. Fase de contención (Reducción)

Las acciones corresponden a la situación epidemiológica epidémica ante la introducción del primer caso. Comprende las acciones de identificación y respuesta a la introducción de la amenaza al país (detección de los primeros casos de manera temprana), y los esfuerzos ante la aparición de los primeros brotes, para contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores, incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas.

2.3. Fase de mitigación (Manejo)

Las acciones corresponden a la situación epidemiológica epidémica ante cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas. Las acciones se encaminan a preservar los servicios y brindar la atención requerida a la población que ha sido afectada.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción para operación del plan son:

3.1. Coordinación

Contiene las acciones tendientes organizar sectorial e intersectorialmente la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta por un evento o riesgo con potencial pandémico y contar con una instancia visible, con capacidad decisoria y ejecutiva, con carácter intersectorial y alcance nacional. En INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. esta coordinación se inicia con la alta dirección y COE y con apoyo de SST y el COPASST.

3.2. Vigilancia en Salud Pública y Control Sanitario

Contiene las acciones orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública y control sanitario, para eventos generadores de emergencia sanitaria o con potencial pandémico y las acciones propias de la vigilancia en Salud Pública correspondientes en las fronteras y puntos de entrada.

3.3. Reducción de la trasmisión en la comunidad

Contiene acciones dirigidas a reducir o contener la transmisión, extensión o propagación de la amenaza que origina el evento o riesgo.

3.4. Red de servicios de salud

Contiene acciones dirigidas a garantizar la atención en salud a la población afectada y en potencial de afectación por emergencia sanitaria. Para INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. deberán consultar en caso de presentar síntomas a la línea 123 o de ser necesario o por recomendaciones del departamento médico o SST dirigirse a la EPS correspondiente.

3.5. Preservación de la continuidad en el funcionamiento de los servicios esenciales del INDULTEC S.A.S.

Contiene acciones dirigidas a asegurar el funcionamiento de la dinámica institucional y productiva esencial del país ante la presentación de un evento o riesgo, de manera que se preserve la prestación de servicios críticos y el abastecimiento de productos esenciales para toda la población.

3.6. Comunicación y educación a la comunidad

Contiene acciones orientadas a la implementación de estrategias que promuevan la información, comprensión y modificación de actitudes, comportamientos y hábitos en la población general ante la amenaza o presentación de una emergencia sanitaria. Para INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. se utilizarán todos los medios de información (TICs) con que cuenta para difundir dicha información.

3.7. Evaluación

Proporciona información valiosa acerca de la eficacia de la preparación para una emergencia sanitaria, las actividades de respuesta y recuperación y la asignación de recursos para influir en las futuras medidas y mejorarlas.

4. PLAN DE ACCIÓN

4.1. Protocolo de Seguridad y Salud en el trabajo

Estas medidas preventivas obedecen a criterios técnicos y han sido desarrolladas por la asesoría de la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL Positiva y las áreas de RRHH, SST y Responsables de los procesos identificados como esenciales, en consenso con los Comités de COPASST y COE.

Todas estas medidas tienen un doble objetivo: por un lado, la prevención y protección de la salud de los empleados de nuestra empresa; y, por otro, velar por la prestación del servicio que prestamos.

Todas ellas se actualizarán conforme lo hagan las directrices del Ministerio de Salud, y como resultado se revisará el presente Plan.

Como parte de los principios de actuación del protocolo interno, la comunicación será constante y transparente

4.2. Recomendaciones Genérales

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- ✓ Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- ✓ Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- ✓ Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- ✓ Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro y medio aproximadamente) con otras personas.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión de la enfermedad.

- ✓ Las uñas deben de llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de adornos como anillos, pulseras, relojes.
- ✓ Evitar el uso de lentillas, utilizar gafas.
- ✓ Ventilar las estancias de trabajo diariamente tantas veces como turnos existan.

4.3. Recomendaciones específicas (Se recomienda implementar las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud en la página web según apliquen para la actividad económica de INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.)

- ✓ Se reforzará la información mediante campañas en los canales internos de INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.: (en las pantallas electrónicas, con cartelería, vídeos explicativos), para garantizar que todos/as los/as trabajadores conozcan las medidas preventivas que iremos produciendo en los próximos días.
- ✓ Campaña de Medidas Preventivas especiales, al colectivo de trabajadores que atiende a personas directamente (atención a clientes, cobros, etc.)
- ✓ Se reducirán en la medida de lo posible las reuniones entre compañeros, fomentando las reuniones a través de llamadas telefónicas, video llamadas, tele reuniones etc. En el caso de que sean imprescindibles se reducirán al mínimo el número de asistentes.
- ✓ Se hace obligatorio que cualquier persona que haya viajado a las zonas de riesgo que establezca el Ministerio de Salud (China, Norte de Italia…), o haya estado en contacto con personas diagnosticadas lo comunique inmediatamente al Servicio Médico y/o a la Oficina de SST.
- ✓ Se reducirán al mínimo los viajes corporativos en avión y vehículos. Se deberá realizar una valoración de cada uno de ellos, y necesitarán la autorización de la Dirección.
- ✓ Se reducirán al mínimo las actividades con presencia colectivas de personas

en nuestras instalaciones (jornadas, ponencias, etc.). Igualmente necesitarán

- ✓ valoración y autorización de la Dirección
- ✓ Se reducirán al mínimo posible las visitas externas programadas, como las de educación ambiental, visitas culturales, visitas técnicas, etc.
- ✓ Limpieza en edificios con productos específicos recomendados:
 - Se realizará una limpieza en cada cambio de turno en aquellas secciones donde existe rotación de trabajadores con los mismos puestos físicos de trabajo y equipamiento informático.
 - Se realizará limpieza de vestuarios y zonas comunes con cada cambio de turno.
 - Se realizará limpieza de zonas de atención al cliente al menos a mitad de jornada y a final de jornada.
 - Se realizará limpieza de zonas comunes y de gran tránsito de personas (ascensores, salas de reuniones, pasamanos, picaportes de puertas) al menos dos veces al día.
 - Limpieza de zonas de atención al cliente con productos específicos que inactiven virus.
- ✓ Limpieza de Vehículos:
 - Se dotará a los vehículos de INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. de algún medio desinfectante que existen el mercado con el fin de limpiar volante, palanca de cambio y tiradores.
 - Se vigilará que las máquinas de limpieza de INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y vehículos del departamento de mantenimiento, lleven la equipación de jabón bactericida, agua y papel desechables que ya se establecieron como obligatorio por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

4.4. Determinación de situaciones personales de especial de riesgo.

Se identificarán aquellos trabajadores de INDULTEC SOLUCIONES

INTEGRALES S.A.S. especialmente sensibles, con los que deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien al día de hoy, no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Salud se tienen la consideración de personas especialmente sensibles y, por tanto, debe evitarse la exposición de los trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Área de trabajo	Número total de trabajadores	Número de trabajadores sensibles

4.5. Información y concientización

Se realizará campañas de difusión para informar a todos los trabajadores tanto de los riesgos como de las medidas preventivas a adoptar para protegerse del contagio del COVID-19.

Estas consistirán en:

- ✓ Carteles Informativos en las Pantallas electrónicas y en papel.
- ✓ Correos para difundir las medidas tomadas
- ✓ Videos explicativos con medidas
- ✓ Información publicada por el Ministerio de Salud al respecto.
- ✓ Información a los visitantes / usuarios de nuestras instalaciones.

4.6. Coordinación de actividades preventiva con empresas contratistas.

Dado que INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. considera a las empresas que colaboran con nosotros como parte fundamental de nuestro ciclo productivo, se les hará participe de las medidas adoptadas por INDULTEC S.A.S. y se les solicitará las que a su vez han adoptado con sus trabajadores.

En aquellos proveedores considerados críticos para el desarrollo de este Plan se determinará también medidas de supervisión para comprobar la correcta aplicación de las normas.

4.7. Protocolo de actuación en caso de tener síntomas.

En el supuesto de que algún trabajador presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, y /o hubiera estado en zona de riesgo, se recomienda que se ponga en contacto con nuestros Servicio Médico de empresa o el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

En el caso de que no se les localice deberán contactar con al Jefe inmediato de área o dependencia, y seguir sus indicaciones.

4.8. Plan de Acción frente a Hipótesis de Evolución del COVID-19

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. (*Descripción de la empresa y su proceso).*

A la hora de establecer planes de acción frente a hipótesis de evolución de propagación de la enfermedad nombrada COVID-19 es necesario identificar los procesos esenciales y los puestos críticos en la prestación del servicio y que responden las siguientes definiciones:

Proceso Esencial

Aquellos que afectan directamente a la continuidad y calidad de la prestación del servicio.

Procesos Esenciales	Número total de trabajadores	Número de trabajadores sensibles

Puesto Crítico

Puestos de trabajo cuyas funciones exigen que el trabajo sea estrictamente presencial. De forma puntual, aparecen puestos críticos que la tecnología permite realizarlo de forma remota, si bien podemos considerar como solución extrema, degradando la prestación.

Puesto Critico	Número total de trabajadores	Número de trabajadores sensibles

Identificados los Puestos Críticos será necesario realizar con las personas trabajadoras que los ocupan las siguientes acciones:

- Plan especial de sensibilización a este colectivo enfocado a las cuestiones preventivas.
- Las personas trabajadoras ocupantes de estos puestos deberán informar al Servicio Médico o SST si:
 - Presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire)
 - Han estado recientemente (en los 14 días previos) en una zona de riesgo
 - Han tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado
- Plan de seguimiento (frecuencia diaria)
- Dotación de equipos de protección especial
- Identificación de Procesos Esenciales y los Puestos Críticos asociados

Anexos

A continuación, se incorporan todos los documentos, guías, resoluciones, a partir de los cuales se ha elaborado el presente Plan de Acción frente a hipótesis de evolución del COVID-19.

PÁGINAS WEB DE CONSULTA

Organización Mundial de la Salud:
http://www.who.int/es/

Ministerio de Salud-Colombia:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm

https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx

https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx

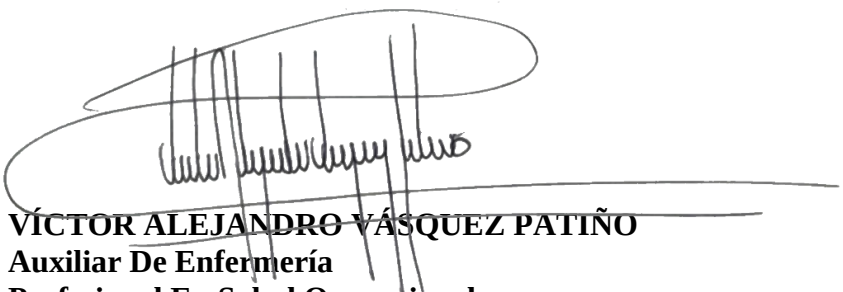
Instituto Nacional de Salud Colombia:
http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx

Compañía de Seguros Positiva ARL:
https://www.positiva.gov.co/

https://positivatravesia.co/

https://portal.posipedia.co/

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:
http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/



VÍCTOR ALEJANDRO VÁSQUEZ PATIÑO
Auxiliar De Enfermería
Profesional En Salud Ocupacional
LIC. 73360 – Universidad del Quindío
Especialista En Prevención Reducción Y Atención De Desastres
Universidad Católica de Manizales
Celular: 3117413271